

Av. Revolución 3800  
Piso 8, Of. 809  
PLAZA TRES800  
Col. Torremolinos  
Monterrey, N.L.  
CP 64850  
81 8349 4690  
www.grupocoin.com  
info@grupocoin.com



## Grupo CO-IN

Consultoría Integral

# "SABÍA USTED QUE...?"

Nuevos  
requisitos en el  
CFDI que se  
expide

Febrero 2022



## Inclusión del Régimen Fiscal del Cliente al emitir un CFDI

A partir de este año 2022, Las autoridades fiscales de nuestro país, han hecho un sinnúmero de ajustes a ciertas disposiciones fiscales, entre ellas, nuevos requisitos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en su emisión.

Ahora existirá una nueva versión de los CFDI (versión 4.0), que de acuerdo al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicado el 13 de enero de este año, se tienen que realizar **ajustes** a los sistemas existentes de **facturación y de nómina** que realicen los contribuyentes. Algunos de los ajustes es el de incluir en el CFDI que se expida, de manera obligatoria, al momento de realizar alguna operación, el **“RÉGIMEN FISCAL DE A QUIEN SE EXPIDE (el cliente o trabajador)”** y el **“NOMBRE DEL CLIENTE O TRABAJADOR, ASÍ COMO EL DOMICILIO DE ELLOS”**, requisito no considerado en el ordenamiento fiscal específico, que es el Código Fiscal de la Federación (CFF); sin embargo, el artículo 29-A de este último, establece una disposición habilitante o vinculatoria que permite a la autoridad fiscal, mediante reglas generales, establecer requisitos adicionales al mismo ordenamiento legal, situación que en lo personal considero excesivo pero que será tema de otra ocasión. Por lo pronto, mencionemos estos nuevos requisitos.

Así las cosas, esta nueva versión 4.0 del CFDI entra en vigor el 31 de mayo de este mismo año, por lo que debemos estar atentos si no existe antes alguna disposición en contrario por la misma autoridad.

Por lo pronto, es importante, para cumplir adecuadamente con los nuevos requerimientos tecnológicos en la emisión de los CFDI, que nos vayamos preparando y solicitar a los clientes, para tener plena certeza de los datos, su **cédula de identificación fiscal (CIF)** y **verificar el RFC de nuestros trabajadores** para evitar contratiempos y retrasos en la emisión de facturas y/o recibos de nómina, esto con la finalidad de tener de manera correcta y exacta tanto el nombre del cliente y trabajador que se asentará en el CFDI como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el mismo Régimen Fiscal del mismo Cliente.

Cabe hacer la precisión, que a partir de la entrada en vigor de esta nueva versión de CFDI (versión 4.0), Se estarán validando, de manera automática, la información que se vaya asentando en el comprobante, y en caso de existir algún dato equivocado, el mismo



sistema no dejará continuar con la factura (CFDI) que se esté elaborando. Veamos algunas situaciones específicas que se pueden presentar:

Se debe llenar el campo Nombre o Razón Social del Receptor (cliente o trabajador), el cual es validado contra el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y en ocasiones pudiera generar errores que no permita facturar.

Con versiones anteriores al CFDI 4.0, los contribuyentes pudieron haber cometido el error de emitir un CFDI con el nombre del receptor erróneo en la Factura Electrónica; pero ahora al poner esa información incorrecta aparece el siguiente error:

***Error en el CFDI 4.0: Nombre o Razón Social incorrecto, verifique que se encuentre en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.***

El campo “Nombre denominación o razón social del receptor” ahora será un campo obligatorio.

### Validar nombre y apellidos de una Persona Física

El CFDI versión 4.0 pedirá ahora que el nombre de la persona física corresponda al que se tiene registrado en el SAT en el Registro Federal de Contribuyentes, en dado caso de que sea erróneo no se podrá continuar con la emisión de la factura.

The screenshot shows a form titled "Datos del cliente" with several fields. The "Nombre o Razón Social\*" field contains the text "CERVANTES NUNO" and is highlighted with a red border and a red exclamation mark icon. Above this field, a red arrow points to the text "N en lugar de Ñ", indicating the error. Other fields include "RFC\*", "Código postal\*" (45400), and "Régimen Fiscal\*" (Régimen Simplificado de Confianza). There are also fields for "Cliente Frecuente\*" (Otro) and "Uso de la Factura\*" (Gastos en general).

Cuando se corrija el nombre del contribuyente Persona Física basado en la constancia proporcionada por el contribuyente, se podrá emitir el CFDI 4.0.



**Datos del cliente**

Cliente Frecuente\*: Otro

RFC\*: FB4

Uso de la Factura\*: Gastos en general

Nombre o Razón Social\*: CERVANTES NUÑO

Código postal\*: 45400

Régimen Fiscal\*: Régimen Simplificado de Confianza

## Validar Razón Social de una Persona Moral

La Razón Social de las Personas Morales receptoras de los CFDI versión 4.0 se tiene que asentar tal cual aparece en la constancia de situación fiscal de SAT.

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

HACIENDA | SAT

452  
Registro Federal de Contribuyentes

WEB PROCESOS AUTOMATICOS  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF:  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
ZAPOPAN , JALISCO A 24 DE ENERO DE 2022

5452

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	152
Denominación/Razón Social:	WEB PROCESOS AUTOMATICOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE



Por lo que ya NO se deberá especificar en el CFDI 4.0 el Régimen de Capital que se consideraba una parte del Nombre del Receptor, por ejemplo el SA de CV, SC, SAS, etc.

The screenshot shows a form titled "Datos del cliente" with the following fields and values:

- Cliente Frecuente\*: Otro
- RFC\*: [redacted] 452
- Nombre o Razón Social\*: WEB PROCESOS AUTOMATICOS SA DE CV (with a red error bar and a red arrow pointing to it)
- Código postal\*: 45400
- Régimen Fiscal\*: General de Ley Personas Morales
- Uso de la Factura\*: Gastos en general

Al llenar el campo solo con la razón social de la Persona Moral, como aparece en su constancia de situación fiscal, sin el régimen de capital se podrá corregir el posible error en el nombre del receptor.

The screenshot shows the same form as above, but with the following changes:

- Nombre o Razón Social\*: WEB PROCESOS AUTOMATICOS (with a green checkmark next to it)
- Régimen Fiscal\*: General de Ley Personas Morales

### Corregir error en el nombre del receptor del CFDI 4.0

Si el error se presenta en el nombre(s), apellido(s) o razón social que el cliente le proporcionó, siempre se puede verificar el nombre del contribuyente solicitando a los clientes su Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, lo cual puede resultar muy engorroso tanto para el cliente como para el emisor de la Factura Electrónica.



Es importante considerar que es responsabilidad del emisor (quien vende o patrón) el capturar la información correcta en todos los CFDI enviados al SAT (timbrar).

Se tiene ya, en el portal del SAT, un simulador para emitir el CFDI 4.0, por lo que es importante iniciar con este ejercicio e ir conociendo información adicional que se debe tener presente.

Sin duda alguna, la tecnología se va apoderando más y más de las operaciones en la vida cotidiana de los negocios, por lo que debemos estar atentos a todas las reformas y disposiciones que nuestras autoridades fiscales van emitiendo, independientemente de las necesidades de negocio que puedan tener las empresas y los contribuyentes en general, en cuanto a requerimientos administrativos, financieros, de personal, de producción y de control y eficiencia corporativa en el entorno en general.

En nuestra Firma, estamos comprometidos con brindar un servicio integral y de calidad, y una de nuestras tareas más importantes es estar totalmente actualizados en las áreas administrativas de los negocios para poder brindar nuestros servicios de manera oportuna y anteponiendo en todos los casos los intereses legítimos de nuestros clientes a cualquier otro interés, siempre observando el sentido ético y profesional que nos caracteriza.

Esta información se encuentra actualizada al 1 de febrero de 2022.

Como siempre, será un gusto el poder apoyarlos poniéndonos a sus órdenes.

¡FELIZ AÑO 2022!

*C.P.C. y M.I. José Luis Leal Martínez*

*[jleal@grupocoin.com](mailto:jleal@grupocoin.com)*

